



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA



PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS JDMLC-CCC-CP-2025-0002

“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA”

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A)

JULIO 2025



Contenido

Objetivo.....	
Criterios.....	
Resultado General.....	
Validación de credenciales y oferta técnica (Sobre A).....	
Resultado de la debida diligencia	
Evaluación de credenciales	
Evaluación técnica.....	
Resumen de resultados de la evaluación técnica	
Conclusiones	



Introducción

En atención al acta de la reunión ordinaria realizada por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de dar apertura al Sobre A de los oferentes para el proceso de comparación de precios, para la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA de la Junta de Distrito Municipal La Canela, núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0002, llevada a cabo el 16/07/2025; los peritos designados, regidos por la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación 416-23, procedemos a evaluar las propuestas recibidas de los oferentes participantes en el concurso.

NO.	OFERENTE	FORMA DE PRESENTACION
1	Ing. Maria E. Ventura Peña	Digital

Objetivo

El objetivo del presente informe consiste en detallar el proceso de verificación de las propuestas técnicas entregadas por los oferentes participantes, basada en el cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones específicas y términos de referencia y/o especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0002, presentando al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Canela lo siguientes aspectos: Resultados de la evaluación de las propuestas técnicas de los oferentes para el procedimiento de referencia.

- Observaciones surgidas en el desarrollo del proceso y en la etapa de subsanación.
- Recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones para la habilitación de la apertura de sobres B, en base a los resultados de esta evaluación técnica.

Criterios

En el marco del proceso de comparación de precios núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0002, para la evaluación de cumplimiento se consideraron los aspectos indicados en el pliego de condiciones en los numerales 11.1.1 y 11.1.2, para indicar y/o cambiar cuales documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuales no son subsanables, evaluación del contenido del sobre A, documentación legal (credenciales), documentación financiera y oferta técnica del oferente”.

Resultado General

Los resultados se presentan según lo especificado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de este procedimiento de comparación de precios, siendo los peritos asignados los responsables de evaluar la documentación correspondiente y de los resultados que se presentan a continuación.



Validación de credenciales y oferta técnica (Sobre A)

La oferente participante en este procedimiento presento su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la DGCP, la cual fue evaluada por los peritos asignados, de conformidad con las características y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y/o términos de referencia, identificando durante la evaluación pericial preliminar los siguientes hallazgos, de lo cual resultó necesario agotar un periodo de subsanación o aclaración de la documentación siguiente:

HALLAZGOS		
Oferente	Concepto	Condición
ING. MARIA E. VENTURA PEÑA	Certificaciones ambientales presentadas Presentar certificación que acredite al menos una de esas prácticas. (IQNet SR10 Gestión de la responsabilidad social y estándar SA 8000 Social Accountability International (SAI). O certificación equivalente).	Subsanado
	Corregir el nombre de Junta Municipal La Caleta a Junta Municipal La Canela al documento de fecha 12 de julio 2025, donde expresa su interés y disponibilidad para participar en el proceso de comparación de precios.	Subsanado
	Corregir el nombre de Junta Municipal La Caleta a Junta Municipal La Canela al documento de fecha 14 de julio 2025, sobre el compromiso asumido por la oferente.	Subsanado
	Copia de cedula de ambos lados.	Subsanado

Resultado de la debida diligencia

Durante el proceso de evaluación técnica del procedimiento núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0002, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones específicas, los peritos designados realizamos el proceso de la debida diligencia a las ofertas presentadas, fueron evaluadas las credenciales y verificada las certificaciones presentadas por los oferentes. Durante el proceso no identificamos ningún indicio de vulneración a las normativas o prácticas anticompetitivas, no resultaron posibles eventos de riesgos.



Evaluación de credenciales

En la oferta técnica contenida en el Sobre A, cada oferente debió presentar los documentos exigidos en el numeral 11.1.1 del pliego de condiciones específicas, los cuales han sido evaluados por los peritos designados, con la finalidad de constatar el cumplimiento requerido para la habilitación de los oferentes para continuar con las siguientes etapas de este procedimiento.

Los resultados de la evaluación de credenciales y documentación financiera se muestran en el siguiente cuadro:

EVALUACION DOCUMENTACION LEGAL	
CRITERIO DE EVALUACION CREDENCIALES	ING. MARIA VENTURA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE
Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables últimos consecutivos.	CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este debe indicar su condición de MIPYMES.	CUMPLE
Documentos constitutivos de la empresa (Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General Ordinaria, Registro de Nombre Comercial, Registro Mercantil Vigente, Copia de Cédulas de Accionistas o en caso de los accionistas sean empresas copia del Registro Mercantil de las mismas o su equivalente).	CUMPLE
Declaración Jurada del Solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley No. 340-06.	CUMPLE
Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	CUMPLE
Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	CUMPLE
Carta de crédito comercial conforme al alcance de la propuesta presentada.	CUMPLE



Carta de crédito bancario (Línea de Crédito) aprobada, equivalente al 15% de la oferta.	CUMPLE
Carta de la empresa autorizando a la Junta de Distrito Municipal La Canela a validar las informaciones relativas a sus cartas bancarias.	CUMPLE
Certificación MIPYMES MUJER	CUMPLE
Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil (incluyendo sanitario) o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.	CUMPLE
Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.	CUMPLE
Certificaciones al menos tres (3) de experiencias solicitadas, ya sea como contratista, personal propuesto según corresponda, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, Referencia del proceso, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	CUMPLE
Carta compromiso mediante la cual el oferente expresa su capacidad Técnica, Económica, de equipamiento y logística para la ejecución del proyecto adjudicado.	CUMPLE

Documentación financiera		ING. MARIA VENTURA
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Índice de solvencia = Activo total / Pasivo total Límite establecido: Mayor 1.5 Mayor o igual que > 1.5 (Cumple) Menor que < 1.5 (No cumple)	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) (No subsanable)	CUMPLE
Estado(s) Financiero(s)	Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 y 2023- 2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo	CUMPLE



Referencias Bancarias	Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito	CUMPLE
-----------------------	--	--------

Evaluación técnica

De acuerdo con el pliego de condiciones específicas de este procedimiento, los oferentes participantes deben cumplir a cabalidad con los requisitos indicados en el acápite 11.1.2 de dicho documento, lo cual se detalla a continuación:

Propuesta técnica		ING. MARIA VENTURA
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Capacidad e idoneidad técnica del objeto a contratar numeral 11.1.2	Plan de Trabajo,	CUMPLE
	Listado de Partidas con volumetría,	CUMPLE
	Cronograma de Ejecución de Obra	CUMPLE
	Plan de subcontratación con MIPYMES o de compra de productos nacionales o a proveedores locales. (Documento para verificar criterios de sostenibilidad de apoyo sector económico)	CUMPLE
	Plan de manejo ambiental para la ejecución de obra (documento para verificar criterios de sostenibilidad ambiental)	CUMPLE

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		ING. MARIA VENTURA
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presentar evidencia de experiencia en mínimo tres (3) proyectos ejecutando obras civiles de un monto aproximado a RD\$10,000,000.00	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.	CUMPLE



Demostración de que la empresa implementa prácticas de sostenibilidad, económica, social o medioambiental	Certificaciones ambientales presentadas Presentar certificación que acredite al menos una de esas prácticas. (IQNet SR10 Gestión de la responsabilidad social y estándar SA 8000 <i>Social Accountability International</i> (SAI). O certificación equivalente	CUMPLE
Disponibilidad de equipos a) Retro pala 1 b) Andamios o Plataforma Móvil 2 c) Vibrador Apisonador Manual 1 d) Ligadura de Concreto 1 e) Generador Eléctrico 10 KW 1 f) Vibrador de Concreto 1 g) Luminaria Portátil 20` 1	Formulario de listado de equipo requerido (SNCC.F.036), Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. En caso de equipos alquilados: Original de cotizaciones de alquiler y carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado en el procedimiento	CUMPLE

Sobre el Personal clave		ING. MARIA VENTURA
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director(a) responsable de la obra (formación)	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura y de postgrado en gestión de proyectos o similar. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE
Director(a) responsable de la obra (formación)	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y certificaciones que acrediten experiencia acumulada en proyectos que representen tres (3) años ejecutando obras civiles de un monto aproximado a RD\$10,000,000.00. La certificación debe contener: nombre de la institución contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	CUMPLE



Residente de obra (formación) Ingeniero civil o arquitecto con Maestría en gestión de proyectos.	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037), Copia simple o certificada del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura y de postgrado en gestión de proyectos o similar. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	CUMPLE
Residente (experiencia) de obra	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y certificaciones de experiencia de al menos haber ejecutado una (1) obra civil de un monto aproximado a RD\$ 10,000,000.00. La certificación debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	CUMPLE

Resumen de resultados de la evaluación técnica

El proceso de evaluación se realizó por parte de los peritos evaluadores, luego de analizar las informaciones suministradas en la propuesta técnica, los resultados fueron los siguientes:

a) Ing. María Ventura Peña:

La oferente cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el proceso.

Conclusiones

En el marco del proceso de comparación de precios núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0002, tomando en cuenta la evaluación que antecede, el pliego de condiciones específicas, los términos de referencia y ofertas técnicas presentadas para la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA, los peritos concluyen con las siguientes recomendaciones dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Canela:

Oferentes	Resultados	Recomendaciones
Ing. María Ventura	Cumple	Habilitar para la apertura de Oferta Económica



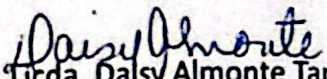
Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Municipal La Canela, Santiago, de la República Dominicana, el dieciocho (18) de Julio del dos mil veinticinco (2025).

Firmado por:


Licda. Sobeida Margarita Moronta
Perito Técnico.




Ing. Agustín Almonte Santos
Perito Técnico.


Licda. Daisy Almonte Tapia
Perito Técnico.